

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	938 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	No. Preliminar	120191198	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	120191198	06	08	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	120191198			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	93899990000000002000003				
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	06	08	2025	Tipo CUR: FRC
Beneficiario:	1860000210001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO				

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	93899990000	1801595388	2	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,396.38	0.00
2	212	50	0	93899990000	1801595388	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,396.38
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,396.38	1,396.38

SON: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 38/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :938 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 2 No. de Entrada: 3

DIJO PAGADO



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

06 AGO 2025

TESORERIA TRANSFERENCIA

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	IMAEGMN	FIRMA ELECTRONICA:	NI4LO9943387SIE	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	06/08/2025	USUARIO:	IMAEGMN	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	06/08/2025	FECHA:			

[Firma]
FIRMA

[Firma]
FIRMA



Ambato, 29 de julio de 2025

N. 45430



Señor
Luis Manobanda
CONCEJAL DE AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

Antecedentes:

- Con fecha 18 de julio del 2025 el Comité Cívico Ecuatoriano De New Jersey realiza la invitación a los eventos a realizarse en el marco de las celebraciones cívicas de la comunidad Ecuatoriana en New Jersey, que se llevarán a cabo del 7 al 11 de agosto.

Marco Legal

- El literal n) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias"
- El literal l) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

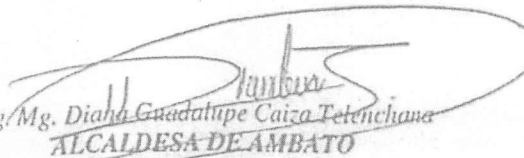
Conclusión:

LA NUEVA HISTORIA

Por lo expuesto, delego asistir en mi representación, a los eventos de la comunidad Ecuatoriana, a realizarse en la ciudad de New Jersey - Estados Unidos de América del 7 al 11 de agosto del 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes, anticipando mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing/Mg. Diana Guadalupe Caiza Tetenchana
ALCALDESA DE AMBATO

Elaborado por:	Licda. Kelly Marcalla	
Aprobado por:	Mgs. Marlo Brito	





Ambato, 05 de agosto de 2025

Asunto: DELEGACIÓN SR. LUIS MANOBANDA - CELEBRACIONES CÍVICAS
COMUNIDAD ECUATORIANA EN NEW JERSEY

Señor
Luis Antonio Manobanda Pimbo
Concejal

OF. DA-DC-25-0340

Atentamente,

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Referencias: - DA-DC-25-340

Anexos - DA-DC-25-0340-DELEGACION_SR.
_LUIS_MANOBANDA_CEBRACIONES_EN_NEW_JERSEY.pdf


d caiza /



COEFICIENTES DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

REGIÓN	PAÍS - INGLÉS	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ÁFRICA	SOUTH AFRICA	SUDÁFRICA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	NICARAGUA	NICARAGUA	1,02
AMÉRICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPÚBLICA DOMINICANA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	HONDURAS	HONDURAS	1,33
AMÉRICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1,36
AMÉRICA CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	1,49
AMÉRICA CENTRAL	PANAMA	PANAMÁ	1,71
AMÉRICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1,69
AMÉRICA DEL NORTE	MEXICO	MEXICO	1,37
AMÉRICA DEL NORTE	CANADA	CANADÁ	2,33
AMÉRICA DEL NORTE	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2,22
AMÉRICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	1,14
AMÉRICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	1,18
AMÉRICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	1,27
AMÉRICA DEL SUR	PERU	PERÚ	1,35
AMÉRICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	1,39
AMÉRICA DEL SUR	BRAZIL	BRASIL	1,15
AMÉRICA DEL SUR	CHILE	CHILE	1,47
AMÉRICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	1,70
ASIA	CHINA	CHINA	1,46
ASIA	QATAR	KATAR	1,48
ASIA	SINGAPORE	SINGAPUR	1,62
ASIA	KOREA	COREA	1,98
ASIA	JAPAN	JAPÓN	2,53
ASIA	ISRAEL	ISRAEL	2,49
EUROPA	RUSSIA	RUSIA	1,03
EUROPA	POLAND	POLONIA	1,24
EUROPA	HUNGARY	HUNGRÍA	1,45
EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	1,74
EUROPA	SPAIN	ESPAÑA	1,66
EUROPA	ITALY	ITALIA	1,64
EUROPA	GERMANY	ALEMANIA	1,81
EUROPA	NETHERLANDS	PAÍSES BAJOS	1,80
EUROPA	FRANCE	FRANCIA	1,68
EUROPA	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO	2,19
EUROPA	BELGIUM	BÉLGICA	1,75
EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	1,86
EUROPA	SWEDEN	SUECIA	1,76
EUROPA	SWITZERLAND	SUIZA	2,38
OCEANÍA	AUSTRALIA	AUSTRALIA	1,89

- Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL			 Ministerio de Relaciones Laborales			
INFORME DE EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR						
Nro. DE INFORME:			FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:			PUESTO:			
CIUDAD - PAIS			NOMBRE DE LA UNIDAD DE LA O EL SERVIDOR:			
SERVIDORAS ES QUE INTEGRAN EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
ITINERARIO		SALIDA		LLEGADA		NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo habitual o de cumplimiento de las mismas según sea el caso
FECHA dd-mm-aaa						
HORA hh:mm						
Hora inicio de Labores el día de retorno						
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, otros)</small>	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ROUTE	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
NOTA: En caso de haber utilizado: 1) transporte público aéreo, fluvial o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o pasajes y 2) vehículos institucionales, se adjuntará la hoja de ruta con tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres apellidos del conductor.						
OBSERVACIONES						
Firma SERVIDOR(A)			NOTA			
			El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida las tareas oficiales o servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendrá que restituir los valores pagados. Cuando las tareas oficiales o servicios institucionales sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado(a).			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO(A)			
NOMBRE			NOMBRE			

**FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS,
MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y
OBREROS PÚBLICOS**

- 1.- Acuerdo MRL-2011-00051 (Suplemento del Registro Oficial 392, 24-II-2011)
- 2.- Acuerdo MRL-2014-0123 (Registro Oficial 283, 7-VII-2014).
- 3.- Acuerdo MDT-2017-0103 (Suplemento del Registro Oficial 24, 28-VI-2017).
- 4.- Acuerdo MDT-2019-010-A (Registro Oficial 437, 27-II-2019).
- 5.- Acuerdo MDT-2019-151 (Registro Oficial 517, 26-VI-2019).
- 6.- Acuerdo MDT-2020-007 (Registro Oficial 140, 11-II-2020).
- 7.- Acuerdo MDT-2022-153 (Registro Oficial 139, 01-IX-2022).



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-174-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 íbidem determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina : "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"
- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";
- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que manifiesta: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: "Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...";
- Que el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "Licencia con remuneración.- Los miembros del Concejo Municipal tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados





en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento; sin perjuicio de aquello, el Concejo Municipal podrá conceder este tipo de licencia cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos invitaciones o eventos similares de carácter nacional e internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte.- El Concejo Municipal, conocerá y resolverá la solicitud planteada por cualquiera de las causales descritas, concediéndola o negándola.";

- Que el artículo 4 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos determina que: "Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.";
- Que mediante Resolución RC-163-2025, el Concejo Municipal, Resolvió: "Conceder licencia al señor Luis Antonio Manobanda Pimbo, Concejal del cantón Ambato, para atender la invitación realizada por el Comité Cívico Ecuatoriano en Nueva York, desde el 7 hasta el 11 de agosto de 2025; y conceder, además, permiso con cargo a vacaciones a partir del 12 de agosto hasta el 31 de agosto; (...)".
- Que mediante oficio SC-LM-2025-017 / 2025-44278, de fecha 29 de julio de 2025, el señor Luis Antonio Manobanda Pimbo, Concejal de Ambato, solicita: "(...), de conformidad con la Resolución RC-163-2025, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 29 de julio del 2025, en la cual se me otorgó licencia con remuneración para viajar los días 07 al 11 de agosto a Nueva York, con la finalidad de cumplir con la delegación para participar en mes de la Herencia Ecuatoriana, por lo que solicito se me conceda viáticos y subsistencia durante mi estadía en los Estados Unidos".
- Que mociona el señor Luis Antonio Manobanda Pimbo, Concejal de Ambato, se conceda el pago de viáticos por adelantado.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **05 de agosto de 2025**, acogiendo el contenido del oficio SC-LM-2025-017 / 2025-44278

RESUELVE:

Autorizar el pago de viáticos y subsistencia por adelantado, durante su estadía en los Estados Unidos al señor Luis Antonio Manobanda Pimbo, Concejal del cantón Ambato, para atender la invitación realizada por el Comité Cívico Ecuatoriano en Nueva York, desde el 7 hasta el 11 de agosto del 2025.- **Lo certifico.-** Ambato, 05 de agosto de 2025.- **Notifíquese.-**



Firmado electrónicamente por:
MARGARITA DE
LOURDES MAYORGA
LASCANO

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaria del Concejo Municipal (Ad-hoc)

c. c.: Archivo Concejo RC.
Elaborado por: Ing. Cristina Calderón
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-08-05

SCM (Of. SC-LM-2025-017 / 2025-44278)





COMITE CIVICO ECUATORIANO
DE NEW JERSEY

"Unidos Sirviendo a nuestra Comunidad"

Señora:

Ing. Diana Caiza

Alcaldesa de la Ciudad de Ambato

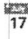
Presente.-


Asunto: Invitación y cronograma de actividades del Comité Cívico Ecuatoriano de New Jersey – Agosto 2025

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte del Comité Cívico Ecuatoriano de New Jersey. En el marco de la conmemoración del Primer Grito de Independencia del Ecuador, nos complace compartir con usted el cronograma de eventos organizados por nuestra institución, con el objetivo de celebrar nuestras raíces, fortalecer la unidad entre compatriotas y exaltar la cultura ecuatoriana en el exterior.

A continuación, detallamos las actividades programadas para el mes de agosto:

 Misa por la Unidad Ecuatoriana
Domingo 3 de agosto – 10:30 AM
Iglesia San Agustín
3900 New York Ave, Union City, NJ 07087

 Premiación Cóndor Ecuatoriano
Viernes 8 de agosto – 7:00 PM
The Fiesta
255 NJ-17, Wood-Ridge, NJ 07075

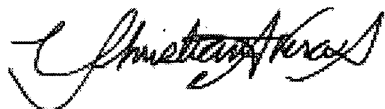
|| Almuerzo con miembros del Comité Cívico Ecuatoriano de New Jersey
Sábado 9 de agosto – 12:00 PM
City Experiences - Lincoln Harbor
1500 Harbor Blvd, Weehawken, NJ 07086

🇪🇺 Izada del Pabellón Nacional del Ecuador
Domingo 10 de agosto – 9:00 AM
38th Street y Palisades Avenue, parque frente al City Hall
Union City, NJ 07087

Será un verdadero honor contar con su respaldo moral desde Ecuador, y nos sentiríamos aún más agradecidos si en el futuro tuviésemos la oportunidad de contar con su presencia en alguna de estas celebraciones.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo a la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, me despido con la mayor consideración y estima.

Atentamente,



CHRISTIAN A. VERA

Presidente

Comité Cívico Ecuatoriano de New Jersey

413 Gregory Avenue, Weehawken, NJ 07086

Phone: (929)413-2110 email : christianvera@ccenj.org



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

*Del SCH
Ambato conforme
a derecho
31-07-2025*

2025- 44278

SC-LM-2025-017

Ambato, 29 de julio del 2025

Asunto: Solicitud de viáticos y subsistencia

Ingeniera
Diana Caiza
ALCALDESA DE AMBATO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito solicitar, de conformidad con la Resolución RC-163-2025 adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 29 de julio del 2025, en la cual se me otorgó licencia con remuneración para viajar los días 07 al 11 de agosto a Nueva York con la finalidad de cumplir con la delegación para participar en el mes de la Herencia Ecuatoriana, por lo que solicito se me conceda viáticos y subsistencia durante mi estadía en los Estados Unidos.

Por la gentil atención que sepa dar a la presente me suscribo.

Atentamente,



LUIS ANTONIO
MANOBANDA PIMBO

St. Luis Manobanda
CONCEJAL DE AMBATO

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
31-07-2025
10:01 AM
SECRETARÍA

Concejo Municipal de Ambato
Calles: Bolívar y Castillo
032997800 ext 7815 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

2025- 44278
SC-LM-2025-017
Ambato, 29 de julio del 2025

Asunto: Solicitud de viáticos y subsistencia

Ingeniera
Diana Caiza
ALCALDESA DE AMBATO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito solicitar, de conformidad con la Resolución RC-163-2025 adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 29 de julio del 2025, en la cual se me otorgó licencia con remuneración para viajar los días 07 al 11 de agosto a Nueva York con la finalidad de cumplir con la delegación para participar en el mes de la Herencia Ecuatoriana, por lo que solicito se me conceda viáticos y subsistencia durante mi estadía en los Estados Unidos.

Por la gentil atención que sepa dar a la presente me suscribo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ANTONIO
MANOBANDA PIMBO**

Validar electrónicamente con FirmasEC

Sr. Luis Manobanda
CONCEJAL DE AMBATO





Ambato, 06 de agosto de 2025

Asunto: Solicitud de viáticos y subsistencia por adelantado concejal Luis Manobanda

Cpa. Mg.
Susana Noemi Jara Peralta
Directora Financiera

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, dando cumplimiento a la resolución de Concejo Municipal RC-174-2025, adoptada en sesión ordinaria del martes 05 de agosto del 2025, mediante la cual resuelven: "Autorizar el pago de viáticos y subsistencia por adelantado, durante su estadía en los Estados Unidos al señor Luis Antonio Manobanda Pimbo, Concejal del cantón Ambato, para atender la invitación realizada por el Comité Cívico Ecuatoriano en Nueva York, desde el 7 hasta el 11 de agosto del 2025"; por medio del presente solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda continúe con el trámite pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal; adjunto la solicitud del pedido del señor concejal, la Resolución, la Certificación Presupuestaria y el cronograma de actividades remitido por el Comité Cívico Ecuatoriano de New Jersey, a fin de sustentar el proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



F i r m a d o
electrónicamente por:
MARGARITA DE
LOURDES MAYORGA
LASCANO

Abogada

Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc

Referencias: - SC-LM-2025-017

Anexos: - SC-LM-2025-017.-N.-44278.-SOLICITUD_DE_VI__TICOS_Y_SUBSISTENCIAS.pdf
- SC-LM-2025-017-signed.pdf

Copia: Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico
Abogada
Tania Silvana Lopez Villacis
Asistente Técnico De Concejo Municipal

t lopez /





Ambato, 29 de julio de 2025

Asunto: Solicitud de viáticos y subsistencia

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito solicitar, de conformidad con la Resolución RC-163-2025 adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 29 de julio del 2025, en la cual se me otorgó licencia con remuneración para viajar los días 07 al 11 de agosto a Nueva York con la finalidad de cumplir con la delegación para participar en el mes de la Herencia Ecuatoriana, por lo que solicito se me conceda viáticos y subsistencia durante mi estadía en los Estados Unidos.

Atentamente,

Señor
Luis Antonio Manobanda Pimbo
Concejaj

Anexos: - SC-LM-2025-017-signed.pdf
Copia: Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc

I manobanda /



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL	1197	04	08	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,442.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$2,442.00
									TOTAL	

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION:

VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR PARA EL SR. CONCEJAL LUIS MANOBANDA PIMBO. PARA ATENDER INVITACION REALIZADA POR EL COMITE CIVICO ECUATORIANO DE NEW YORK. DESDE EL 7 AL 11 DE AGOSTO 2025. OF GADMA-SCM-1483-OF/ 2025-45232.

NOTA: LA DIRECCION FINANCIERA SE RESERVA EL DERECHO DE RECONOCER EL PAGO, UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO LO DETERMINADO EN EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: ANDRES EDUARDO AYALA PACHECO Validar electrónicamente con Firmat	 Firmado electrónicamente por: SUSANA NOEMI JARA PERALTA Fecha: 04/08/2025
FECHA: 04/08/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero